

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 348-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 21 de septiembre del 2023

VISTO:

El Oficio N° 098-2023-UNJ/VP/DRSU, de fecha 26 de julio del 2023; Informe N° 3471-UNJ-DGA-UA, de fecha 22 de agosto de 2023; Informe N° 208-2023-UNJ/OPP, de fecha 24 de agosto del 2023; Oficio N° 1875-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 28 de agosto del 2023; Informe Legal N° 259-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 18 de setiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001940, de fecha 20 de septiembre del 2023; Carta N° 059-2023-UNJ/OPP, de fecha 20 de septiembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N°31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante El Oficio N° 098-2023-UNJ/VP/DRSU, de fecha 26 de julio del 2023, El Director De Responsabilidad Social Universitaria Solicito Al Director General De Administración encargo interno para la ejecución de proyecto RSU: "Glamping Y Turismo Sostenible En Armonía Con La Naturaleza: Un Proyecto De Responsabilidad Social Y Compromiso Con Los Ods";

Que, con Informe N° 3471-UNJ-DGA-UA, de fecha 22 de agosto de 2023, El Jefe De La Unidad De Abastecimiento sugiera asignación de encargo interno;

Que, con Informe N° 208-2023-UNJ/OPP, de fecha 24 de agosto del 2023, El Jefe De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto de la UNJ, informo que existe la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 9,350.00 (Nueve Mil Trescientos Cincuenta Con 00/100 Soles), como subvención económica para el desarrollo del proyecto antes mencionado, así mismo la compra de equipo lo realizara mediante su debido proceso de requerimiento;

Que, con Oficio N° 1875-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 28 de agosto del 2023, El Director General De Administración Solicito Opinión Legal Para Atender La Subvención Económica Para el Proyecto: "Glamping Y Turismo Sostenible En Armonía Con La Naturaleza: Un Proyecto De Responsabilidad Social Y Compromiso Con Los Ods", por el importe de S/ 9,350.00 (Nueve Mil Trescientos Cincuenta Con 00/100 Soles);

Que, con Informe Legal N° 259-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 18 de setiembre del 2023, El Jefe De La Oficina De Asesoría De Jurídica, opina que es procedente la subvención económica del Proyecto: "Glamping Y Turismo Sostenible En Armonía Con La Naturaleza: Un Proyecto De Responsabilidad Social Y Compromiso Con Los Ods"

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001940, de fecha 20 de septiembre del 2023, El Jefe De La Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización atiende como subvención económica a favor del Mg. Damián Sandoval Leonardo, por el importe de S/ 9,350.00 (Nueve Mil Trescientos Cincuenta Con 00/100 Soles), para gastos del proyecto: "Glamping Y Turismo Sostenible En Armonía Con La Naturaleza: Un Proyecto De Responsabilidad Social Y Compromiso Con Los Ods";

Ahora con Carta N° 059-2023-UNJ/OPP, de fecha 20 de septiembre de 2023, El Jefe De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto emitió Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001940, por el importe de S/ 9,350.00 (Nueve Mil Trescientos Cincuenta Con 00/100 Soles), favor del Mg. Damián Sandoval Leonardo;

SE RESUELVE:





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 348-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 21 de septiembre del 2023

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno a favor del Mg. Damián Sandoval Leonardo, para realizar gastos imprevistos en el proyecto: "Glamping Y Turismo Sostenible En Armonía Con La Naturaleza: Un Proyecto De Responsabilidad Social Y Compromiso Con Los Ods", por el importe de S/ 9,350.00 (Nueve Mil Trescientos Cincuenta Con 00/100 Soles), fecha de inicio de la actividad 08 de agosto del 2023 y fin de la actividad diciembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Mg. Damián Sandoval Leonardo y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

.....
Lic. Vladimir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración